

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 7</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## POSGRADOS

Villavicencio, 15 de Octubre de 2015.

Doctor:

**ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con los programas de posgrados como fin para cumplimiento de sumisión a través de la docencia, la investigación y la proyección social, de la Universidad de los Llanos y para lograr este propósito y el bienestar de sus estudiantes y administrativos se les debe garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y logística que permitan un mejor bienestar y mejor calidad de los programas, por lo cual la dotación de las aulas con mejores muebles y la oficina de los posgrados en la Sede San Antonio permitirá ser más competitivos.

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD POR LA ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López - Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 7</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## POSGRADOS

Es por esta razón que la Coordinación de Posgrados de la Universidad de los Llanos, a través de la generación de recursos propios por medio de los convenios solicita la reinversión de los mismos para el mejoramiento de la calidad académica.

### 2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la dotación de mobiliario y equipos para los salones y oficina de posgrados de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos.

### 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 3.1 Objeto. **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LOS SALONES Y OFICINA DE POSGRADOS DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

#### 3.2. **Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos Sede Barcelona y sede San Antonio, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

#### 3.5. **Obligaciones del contratista:**

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. los bienes deben ser nuevos, así mismo el contratista garantizara su calidad y reemplazara aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS
3. entregar e instalar, los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la Universidad de los Llanos, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
6. Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
7. Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 7</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## POSGRADOS

8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.

9. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).

10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

**3.6. Obligaciones del contratante:** En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

### 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

#### 4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos mínimos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS entregar el mobiliario nuevo para el servicio de la entidad, cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT
ESCRITORIO PARA POSGRADO	Medidas 1,50 * 0,60, para aulas de posgrados, consta de una superficie en tablex de 25mm, enchapado en fórmica y forma borde en pvc, bases metálicas tipo italiana en L con faldón metálico troquelado, acabados en pintura polvo electrostático.	150
ESCRITORIO GERENCIAL	Medidas de 1,50 X 1,50 X 0,60 en L, Superficie de 1.50*0.60 y una de 0.90*0.60, elaborado en fórmica de 25 mm con cajonera metálica 2 x 1 estructura pintura electroestática. Bordes en canto rígido balance, Niveladores antideslizantes.Pata italiana.	2

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 7</b>
		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### POSGRADOS

ESCRITORIO OPERATIVO SIN CAJONERA	Medidas de 1.20 X 0.60 Formica 25 mm recto. Pintura electroestática, pata italiana. Bordes en canto rígido balance, Niveladores antideslizantes	5
SILLA INTERLOCUTORA	Silla isocoles con estructura metálica pintura electroestática en polvo horneable o cromo. Asiento y espaldar tapizado paño hilat, con cobertores en polipropileno	300
SILLA SECRETARIAL	Ergonómicas sin brazos, espaldar media altura con contacto permanente y silla con concha externa en polipropileno negro, base araña en nylon con rodachinas, tapizada en espuma de alta densidad y paño hilat de alta calidad o paño anti transpirante	7

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS PESOS MCTE (\$111.084.568)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

**Así, se obtuvo un valor total de CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$111.084.568).**

**5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS PESOS MCTE (\$111.084.568)** incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

**a)** Un anticipo por un valor del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez suscrita el Acta de inicio y previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

**b)** Un pago final por un valor del setenta por ciento (70%) una vez suscrita el acta de liquidación, Durante los 30 días siguientes previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

## POSGRADOS

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro 5101 Dotación, mantenimiento y mejoramiento de equipos y mobiliario CREE 2015 centro de costo 4 vigencia fiscal 2015 valor **(\$111.084.568)**

### 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimientos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACIÓN ABREVIADA**

### 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la	RIESGO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

### POSGRADOS

**CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

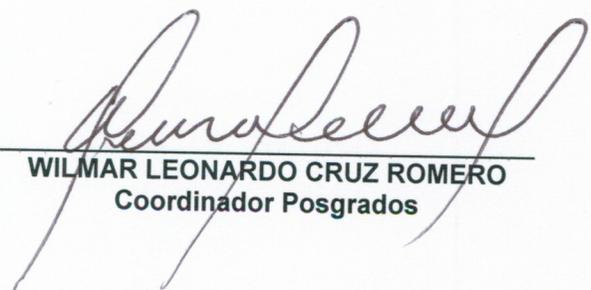
**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

### 9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por Ghina Ximena Martínez - Profesional adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios

  
 WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO  
 Coordinador Posgrados